

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO Nº 1269

DALCAHUE, 07 de Mayo del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario Nº 432. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **Don Armando Bahamonde Vera, Jefatura grado 9º de la E.M.S:** Realizar actividades operativas en castro (servicios públicos y medios comunicación) encuentro del Reite y proyectos ferias INDAP. Después viajar a la ciudad de Achao (m. comunicacines y folcloristas) con la agrupación campesina de Dalcahue (Dirigentes) el día 07.05.2014 (viatico). Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

SEOC/CIVG/RCCC/pyoa